INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA AGROBONUS S. A.
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2015

En cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias emitidas por la Superintendencia de Compañías, pongo a vuestra consideración, el informe de comisario de la Compañía, correspondiente al Ejercicio Contable comprendido entre 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2.015.

He plasmado las funciones de Comisario, en estricto cumplimiento del Art. 279 de la Ley de Compañías, verificando la labor de los administradores y llevando a cabo una comprobación estricta del desempeño de sus labores.

Los administradores han cumplido a cabalidad las normas implantadas por las resoluciones de la Junta General de accionistas, cumpliendo las tareas encomendadas y generando además la colaboración necesaria para el ejercicio del comisario.

Se ha revisado los documentos que sustentan la existencia de la empresa, más los libros contables, mismos que respaldan la existencia Jurídica, económica y contable de **AGROBONUS S. A.**, de igual manera la contabilización de las transacciones y/o operaciones que día a día se desarrollan en los ordenamientos económicos durante el ejercicio contable del año 2.015.

El registro de las transacciones comerciales y más operaciones económicas se encuentran debidamente respaldados por los comprobantes de ventas tratados en el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios vigente y que regulan las transacciones comerciales, mismos que reposan en los archivos de **AGROBONUS S. A.**, documentación que está a consideración de los señores accionistas y más usuarios para los fines legales que corresponda.

AGROBONUS S. A., en estricto apego a lo establecido en el artículo 37 y 40 de la Ley de Régimen Tributario Interno, el Impuesto a la Renta será declarado en el formulario 101 dentro del plazo que establece el artículo 72 del Reglamento de Aplicación de la misma materia.

Debo manifestar también, el estricto cumplimiento de **AGROBONUS S. A.**, con terceros, esto es, proveedores, trabajadores, superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, etc., de igual manera, en estricta observancia con las normas establecidas por los organismos de control, la empresa ha formulado sus estados financieros en cumplimiento con lo establecido en las Normas Internacionales de información Financiera NIIF.

Finalmente, en honor a la verdad y habiendo revisado a cabalidad los aspectos sobresalientes de los Estados Financieros emitidos por el departamento contable, concluyo de que estos, presentan una estructura financiera confiable para la empresa, ya que sus pasivos están respaldados con los Activos, que, abalizan la estabilidad de la empresa. -

De esta manera, concluyo con la labor encomendada. Confío señores accionistas que ustedes apreciarán mi función, que en todo caso, es el producto del sincero interés de servir como dispone la Ley.

Atentamente,

CPA. JOHANNA IRLANDA CEDEÑO CORNEJO
COMISARIO
C. I. # 0918521485

Guayaquil, Marzo 20 del 2016